



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 14 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301120090061300	Ejecutivo Hipotecario	Enrique Molina Rodriguez	Heriberto Molina Bengoechea	05/02/2021	Auto Decide - Primero: Por Tercera Vez, Ordenar La Entrega Yo Devolución De Dinero En Depósitojudicial A La Señora Zoayanina Chegwin Villareal Por Medio De Su Apoderado Drarmando Del Valle Lopez Acorde A Poder Con Facultades Para Recibir La Suma Decuarenta Y Tres Millones Cuatrocientos Setenta Y Siete Milnoventa Y Seis Pesos (43.477.096,00) Correspondiente Al Pago De Impuestosoportado En Folio 364 A 367 Del Expediente, Para Lo Cual

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL JOVANNY CAICEDO RESARTE

Secretaría

Código de Verificación

828074c2-01b7-45ba-b8d7-b280a4ddf733



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 14 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



Se Le Faculta De Ser Necesario fraccionar Títulos, Cuando Se Supere Este Monto. Segundo: Por Tercera Vez, Se Ordena Oficiar Nuevamente A La Secretaria hacienda Distrital De Barranquilla A Fin Informe El Estado Actual Del Proceso coactivo Y Aporte Las Liquidaciones De Crédito Y Costas Actualizadas, Para Determinar El monto De Deuda De Impuestos Del Bien Inmueble Matricula Inmobiliaria N 040-43183. Tercero: Por Segunda Vez, Se Ordena Entregar A Favor Del Señor Alvaro Perez robes Identificado Con Cc N 7.472.290, La Suma De

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL JOVANNY CAICEDO RESARTE

Secretaría

Código de Verificación

828074c2-01b7-45ba-b8d7-b280a4ddf733



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 14 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



Seis Millones
Setecientosdiez Mil Pesos (6.710.000,00),
Correspondientes Al Dos (2) Por Ciento Delproducto Del Remate Por Concepto De Honorarios Definitivos Por Su Labor
Comosecuestre Del Bien Inmueble Con Matricula Inmobiliaria N 040- 43183 Ubicado En Lacarrera 67 N 84 171 De Barranquilla (Atl.), Regulados En Auto De Fecha 17 De Noviembre del 2020, Para Lo Cual Se Le Faculta De Ser Necesario Fraccionar Títulos Del Dinero Existentea Favor De Este Proceso, Cuando Se Supere Este Monto. Al Momento De Dar

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL JOVANNY CAICEDO RESARTE

Secretaría

Código de Verificación

828074c2-01b7-45ba-b8d7-b280a4ddf733



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 14 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



Cumplimientoa Lo
Dispuesto En Estado
Orden Deberá Verificarse
Que Se Encuentre Vigente
La Condiciónen La Que
Actué La Persona A Cuyo
Favor Se Expedirán Las
Órdenes De Pago
Respectivas.Cuarto:
Modifíquese La Liquidación
Del Crédito Del Proceso
Allegada Por La
Partedemandante, Por La
Suma De. Ciento Setenta Y
Un Millones
Seiscientosochenta Y
Nueve Mil Doscientos
Veintiun Pesos Ml.
(171.689.221.00).Correspo
ndiente A Capital E
Intereses Liquidados Hasta
El 28 De Febrero De 2020.
Incluidaslas Liquidaciones

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL JOVANNY CAICEDO RESARTE

Secretaría

Código de Verificación

828074c2-01b7-45ba-b8d7-b280a4ddf733



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 14 De Lunes, 8 De Febrero De 2021



				Anteriores Aprobadas..Quinto: Aprobar La Modificación Del Crédito Presentada Por El Ejecutante.Sexto: Una Vez Se Allegue Respuesta De Lo Oficiado En Numeral Segundo De Este Autodevolver El Proceso Al Despacho.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 8 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL JOVANNY CAICEDO RESARTE

Secretaría

Código de Verificación

828074c2-01b7-45ba-b8d7-b280a4ddf733